



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Junta de Coordinación Política

LXVII Legislatura

DJCP/049/2022

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-**

**DECRETO No.
LXVII/NOMBR/0479/2022 I P.O.
UNÁNIME**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, de la Constitución Política; 66, fracción X; y 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente documento elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Orgánica y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos jurídicos del Poder Legislativo del Estado, establecen que corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno los nombramientos de las y los titulares de los órganos técnicos del H. Congreso del Estado.
- II. Por su parte el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dispone que, para el cumplimiento de sus atribuciones legales y constitucionales, el Congreso contará con los órganos técnicos que ahí se señalan.
- III. Mediante Decreto No. LXVII/NOMBR/0018/2021 I P.O. , aprobado en sesión de fecha 07 de octubre de 2021, se nombró a la C. Silvia



Margarita Alvírez Valles, titular de la Dirección de Archivos del H. Congreso del Estado.

- IV. Con fecha 14 de octubre de 2022, la citada funcionaria, manifestó su renuncia como titular de la Dirección de Archivos, del H. Congreso del Estado, por así convenir a sus intereses.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. El Pleno del H. Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el asunto de antecedentes, según lo dispuesto por los artículos 66, fracción X; y 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.
- II. Este Poder Legislativo además de ser autoridad en la materia, también es Sujeto Obligado en temas como el derecho de acceso a la información. De ahí la necesidad de contar con personas con los mejores perfiles para apoyarnos en nuestras labores como Legisladoras y Legisladores.

La Dirección de Archivos es el órgano técnico responsable de aprobar y vigilar la correcta instrumentación del Sistema Institucional de Archivos, así



como la custodia y seguridad jurídica y material de los acervos que conforman la memoria documental del Poder Legislativo.

Es por ello, que la persona que se designe habrá de tener conocimientos y la experiencia necesarios para que este H. Congreso se encuentre en aptitud de cumplir con sus obligaciones, entre otras, documentar adecuadamente el ejercicio de sus atribuciones y rendir cuentas a la ciudadanía, mediante los mecanismos como la solicitud de acceso a la información o el derecho de petición.

III. El artículo 125 de la Ley que rige la vida orgánica de este Poder Legislativo, nos faculta para proponer al Pleno a las personas que habrán de ser las titulares de los Órganos Técnicos del H. Congreso del Estado, facultad que se actualiza en el presente Acuerdo.

IV. El artículo 128 de la multicitada Ley Orgánica, enumera los requisitos que deberá reunir la persona que ocupe la titularidad de la Dirección de Archivos, del H. Congreso del Estado, como son:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener grado de licenciatura, con las especificaciones siguientes:
 - Tratándose de la o el Titular de la Dirección de Archivos, necesariamente tendrá que contar con Licenciatura en alguna de las Ciencias Humanas como son Derecho, Sociología, Psicología, Antropología, Historiografía, o Licenciatura en alguna de las Ciencias de la Información como son Archivonomía, Bibliotecología y/o Gestión Documental.



- No haber sido condenado (a) por delitos dolosos que ameriten pena privativa de la libertad.
- No ser ministro de culto religioso.

En cumplimiento a tal disposición, se propone a la C. María Isela Martínez Andazola, quien cuenta con la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos, acreditada con el acta de nacimiento.

Igualmente, de la documentación exhibida se presume que no es ministra de culto y que no ha sido condenada por delitos dolosos que ameriten pena privativa de la libertad.

Cuenta con licenciatura en Letras Españolas, por la Universidad Autónoma de Chihuahua, acreditando con ello el requisito de contar con grado académico en alguna de las ciencias humanas. Destaca, además los seminarios y diplomados en materia de archivos.

V. En virtud de lo anterior, la Junta de Coordinación Política después de realizar el análisis de la documentación recibida y haber llevado a cabo el estudio del currículum y perfil de la persona aspirante, en reunión celebrada el día 19 de diciembre del año dos mil veintidós, verificó el cumplimiento de los presupuestos de elegibilidad, por lo que se somete a consideración del Pleno la propuesta de nombramiento de la C. María Isela Martínez Andazola, para ocupar el cargo de titular de la Dirección de Archivos, el cual se desarrollará bajo el procedimiento establecido en los



artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; es decir, por cédula.

En mérito de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por los artículos artículos 62, de la Constitución Política; 66, fracción X; y 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se somete a consideración del Pleno siguiente:

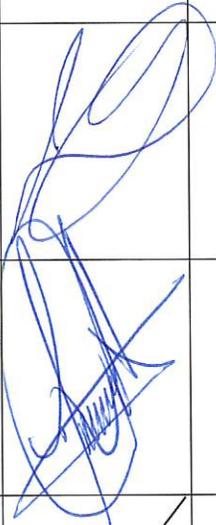
ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, fracción X; 124, fracción VIII; 125, 128, 204 y 205 de la Ley Orgánica; y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se propone a la Ciudadana **LICENCIADA MARÍA ISELA MARTÍNEZ ANDAZOLA**, quien satisface los requisitos de elegibilidad, para ocupar la titularidad de la Dirección de Archivos del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política en reunión de fecha 19 de diciembre del 2022

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Mario Humberto Vázquez Robles Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Noel Chávez Velázquez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo relativo a la propuesta de nombramiento de la persona titular de la Dirección de Archivos del H. Congreso del Estado.